República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00811** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **GLORIA EUMELIA PARADA ÁVILA,** se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta de los mensajes de datos remitido el 9 de diciembre de 2023 17:29, al canal digital gloria.parada333@casur.gov.co, y acuse de recibo certificado por la empresa de servicio postal autorizada Servientrega S.A. (@-entrega), visibles a folios 34 a 38 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, **ingrese** el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **07** hoy **08/02/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14dfd7885f74a0a861f689d91280c71092ba423a8508faf6edb522e376da9026**

Documento generado en 07/02/2024 09:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica